


**Índice**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	20/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
D. <sup>a</sup> Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	D. <sup>a</sup> Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación	D. <sup>a</sup> Lina Gálvez Vicerrectora de Postgrado

Código Seguro de verificación:n1pClUPSttKx1qlqdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	n1pClUPSttKx1qlqdRwPMw==	PÁGINA	1/4
				
n1pClUPSttKx1qlqdRwPMw==				

- Objeto:** El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes.
- Ámbito de aplicación:** Este procedimiento es de aplicación a los títulos oficiales de Máster del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

**3. Documentación de referencia/normativas:**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos de Postgrado del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual del SGIC del los Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos.

**4. Definiciones:**

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

**5. Responsabilidades:**

**Área de Estudiantes:** Desarrollar las acciones de orientación a los estudiantes de la Universidad.

**Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte:** Coordinar todos los procedimientos de orientación de estudiantes en general.

**Área de Postgrado:** Llevar a cabo las acciones específicas de orientación de estudiantes de títulos de Postgrado.

**Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado (RCP-CEDEP):** Analizar las acciones de orientación del Centro de Estudios de Postgrado y hacer propuestas de mejoras para el curso siguiente.

**Vicerrectorado de Postgrado:** Diseñar acciones específicas de orientación a los estudiantes de títulos de Postgrado del Centro de Estudios de Postgrado.

**6. Desarrollo**

Es importante reflexionar sobre si la Universidad proporciona al alumnado de Postgrado y con carácter especial al estudiante de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria así como servicios, actividades y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes y para facilitar el tránsito de éstos al mercado laboral. Igualmente es de gran importancia verificar si tales acciones han resultado adecuadas.

Código Seguro de verificación:n1pClUPSttKx1q1qdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	n1pClUPSttKx1q1qdRwPMw==	PÁGINA	2/4



Dado el carácter centralizado de la Universidad Pablo de Olavide, la mayoría de las acciones destinadas a la orientación de sus estudiantes son gestionadas desde el Área de Estudiantes siguiendo los procedimientos "FP-AES-07: Orientación de acceso y en el desarrollo de la carrera" y "FP-AES-10: Otros servicios al estudiante" incluidos en el Manual de Procedimientos de dicho Servicio Administrativo. Entre estas acciones se encuentran el Programa de Bienvenida, el Programa Elige, el Programa Lazarillo y apoyo psicológico y asesoramiento estudiantil a través de un/a psicólogo y el/la orientador del Área de Estudiantes.

Además de las acciones establecidas a nivel institucional, el Vicerrectorado de Postgrado diseña acciones específicas de orientación al estudiante de los títulos de Postgrado, teniendo en cuenta la satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés ("PA09: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés"). Dichas acciones específicas son ejecutadas por el Área de Postgrado y son analizadas por el/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado con el objeto de incorporar mejoras para el siguiente curso.

### 7. Medida, análisis y mejora continua:

El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro de Estudios de Postgrado analizará en la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro las incidencias, reclamaciones y sugerencias relacionadas con la orientación al estudiante ("PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias") siguiendo el procedimiento "PE04: medición, análisis y mejora continua".

### 8. Relación de formatos asociados

No se asocian formatos a este procedimiento.

### 9. Evidencias

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC05-CEDEP-E01-XX-XX	Listado acciones de orientación al estudiante	Papel o informático	RCP-CEDEP	6 años	No

### 10. Rendición de cuentas:

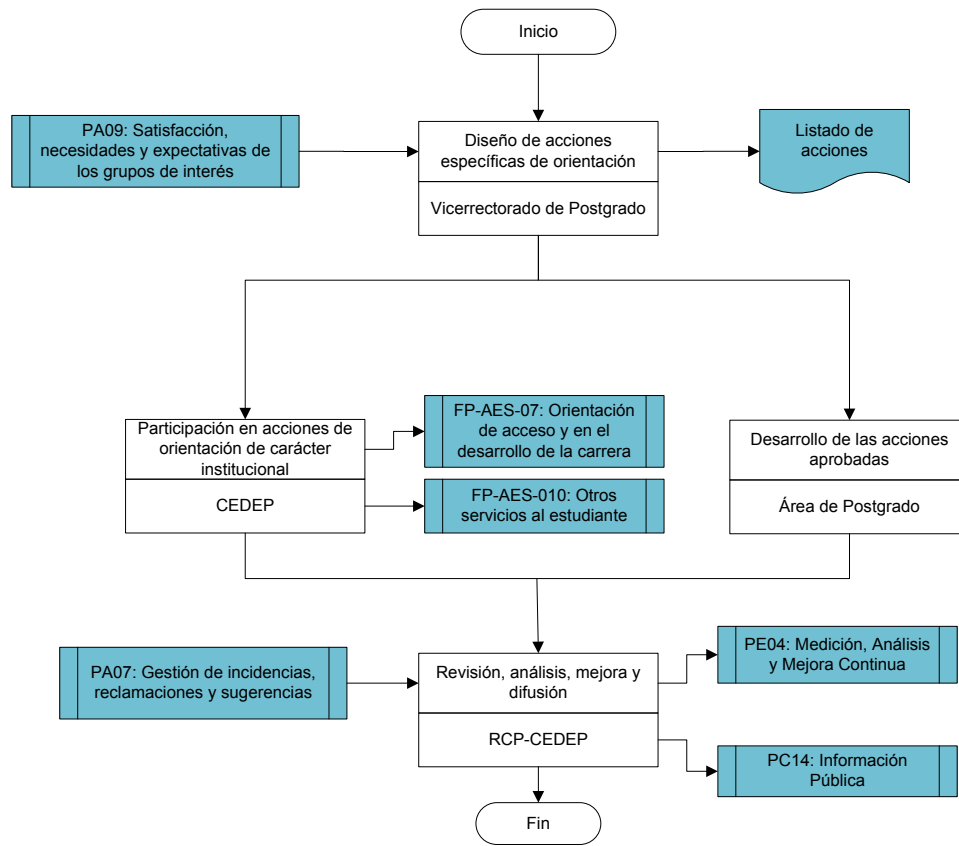
El/la Responsable de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado difundirá los resultados de este procedimiento de manera eficaz a todos los grupos de interés y a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: Información Pública".

Código Seguro de verificación:n1pClUPSttKx1qlqdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	n1pClUPSttKx1qlqdRwPMw==	PÁGINA	3/4



**11. Diagrama de Flujo:**



Código Seguro de verificación:n1pClUPSttKx1qlqdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ	FECHA	11/04/2012	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	n1pClUPSttKx1qlqdRwPMw==	PÁGINA	4/4

